Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre convocatoria de ayudas en materia de sanidad y protección animal durante el ejercicio 2017. BDNS (Identif.): 363748.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnastrans/index):

Beneficiarios: personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos previstos en las bases 3.2, 4.2 y 4.3.

Procedimiento: concurrencia competitiva.

Objeto: realización de programas y/o actuaciones en el ámbito sanitario y de protección animal.

Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar: se establecen en las Bases 3.2, 4.3 y 4.4.

Criterios de valoración de las solicitudes: se recogen en las Bases 3.4.

Bases reguladoras: las bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja y en su página web.

Cuantía: las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/489.03 Asociaciones relacionadas con el área de sanidad, destinándose para ello créditos por importe de 2.000,00 euros; y con cargo a la aplicación presupuestaria 311/489.00 Celiacos, destinándose para ello créditos por importe de 6.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 2 de octubre hasta el 23 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Órgano competente para su resolución: La Junta de Gobierno Local.

Plazo máximo de resolución y notificación: 2 meses.

Recursos: Las resoluciones que se dicten al amparo de la presente convocatoria agotan la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el mismo órgano que las dictó. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Riba-roja de Túria, 26 de septiembre de 2017.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2017/14354